



PROTOCOLO PARA APELACION DEL APODERADO/ FRENTE A SANCIÓN APLICADA AL ALUMNO

Esta instancia es aplicable sólo a los estudiantes que se encuentren sancionados por cometer faltas gravísimas, y la finalidad es:

- ABSOLVER responsabilidades a los que han sido sancionados.
- VALIDAR sanciones dadas por la Institución.

El procedimiento para realizar este proceso de apelación es:

1.- Esta APELACIÓN, es de carácter formal, por lo que debe ser solicitada a Rectoría, SOLO por el apoderado/a titular.

2.- El apoderado/a debe informar al profesor/a jefe de su interés por apelar.

3.- El profesor/a es quien debe recordar al apoderado/a de lo que se encuentra en el reglamento interno respecto al proceso de apelación.

4.- El apoderado/a debe realizar una apelación de manera escrita dirigida al consejo de profesores, señalando lo hechos, sanción recibida por su alumno y explicando el motivo de que esta medida debiese ser suspendida o modificada.

5.- Se debe tener en conocimiento que se dará una fecha para que los apoderados/as entreguen la solicitud de apelación. Ésta será las dos primeras semanas del mes de noviembre.

6.- El/la profesor/a jefe deberá en coordinación con Inspectoría General y Orientación/Psicología la recolección de evidencias de avances y retrocesos visualizados a partir de la fecha en que se aplicó la sanción.

7.- Éstos serán utilizados como argumento en la reevaluación del caso.

8.- Los antecedentes que se deberán adjuntar son:

- Registro de observaciones en el libro.
- Registro de conversaciones con el estudiante.
- Registro de conversaciones con el apoderado/a.
- Resumen de atrasos e inasistencias.
- Fotocopia de antecedentes expuestos en la agenda escolar.

9.-El Profesor/a debe presentar la carpeta de evidencias a Rectoría.

10.- El Consejo de Profesores en conjunto con el Equipo Directivo, y tomando en cuenta los antecedentes recabados tomarán la decisión de validar o absolver al estudiante de la condición, quedando dicho fallo escrito en acta.

11.-Posteriormente se realizará un Consejo de Evaluación con los profesores que realizan clases al estudiante.



Fundación Educacional Colegio BECARB

"Promoviendo la educación basada en la felicidad, el amor y las fortalezas personales"



12.- Rectoría citará a los apoderados/as para comunicar en forma personal la resolución final de la reevaluación realizada.